

CUDAP: EXP-UNC: 0019529/2014

Córdoba, 03 de agosto de 2017

VISTO

El llamado a Concurso Cerrado Interno en el Instituto de Hematología y Hemoterapia (IHH), para cubrir un cargo no docente categoría 2, agrupamiento asistencial, subgrupo C, según el CCT Decreto 366/06 (código 3662/C), para cumplir funciones como Director del Área Económica-Financiera; y

CONSIDERANDO

Que se ha establecido, mediante Resolución Institucional Nº 0013 como fecha del examen teórico-práctico el día jueves 03 de agosto de 2017;
que el Sr. Héctor GATTI (legajo 19.850) es miembro Titular en Representación de la Autoridad;
que la AGTUNC solicitó mediante nota, una PRORROGA de fecha de realización del examen teórico-práctico en virtud que el Sr. GATTI asistirá al Congreso Ordinario y Extraordinario de la FATUN en su carácter de Secretario de Finanzas;
que es posible acceder a lo solicitado;

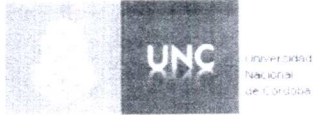
Por ello,

**LA DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Art. 1º: PRORROGAR la fecha del examen teórico-práctico del Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo no docente categoría 2, agrupamiento asistencial, subgrupo C, según el CCT Decreto 366/06 (código 3662/C), para cumplir funciones como Director del Área Económica-Financiera, **para el día 10 de agosto de 2017 a partir de las 10hs en sede del Instituto de Hematología y Hemoterapia**, la que tendrá una duración de 2 horas.

La Junta examinadora, al finalizar el examen, fijará y notificará a los participantes el día, la hora y el lugar en que se realizará las entrevistas personales.

Art. 2º: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Tribunal una hora antes del comienzo de la prueba de oposición. Los temas específicos tendrán absoluta reserva. Los miembros del Tribunal deberán reunirse el día jueves 10 de agosto de 2017, a las 9.00 horas en la sede del Instituto de Hematología y Hemoterapia.



Art. 3º: Protocolícese, dese la más amplia difusión en el ámbito del Instituto de Hematología y Hemoterapia en particular y de la Universidad Nacional de Córdoba en general, comuníquese a los Miembros del Jurado y archívese.

Resolución N°: 10/17

